

CONVOCATORIA AL 9° Reconocimiento Nacional a las Mujeres en el Deporte



GOBIERNO FEDERAL

SEP



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

El INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, la COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE y la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, como testigo de honor, convocan a proponer candidatas para recibir este RECONOCIMIENTO.

La convocatoria tiene por objetivo reconocer a mujeres con o sin discapacidad cuyo desempeño haya contribuido a visibilizar las capacidades y habilidades de las mujeres en el deporte, en condiciones de igualdad.

Las participantes podrán ser postuladas por federaciones, asociaciones y entidades registradas en el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como por clubes deportivos independientes e instituciones de educación de todos los municipios y entidades federativas del país.

Las categorías en que pueden participar son:

- A. Atleta juvenil o escolar (Adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años que estén inscritas en una institución educativa pública o privada, en el presente ciclo escolar)
 - B. Atleta activa
 - C. Atleta de deporte adaptado
 - D. Atleta destacada por su trayectoria
 - E. Atleta master (De acuerdo con cada disciplina, el rango mínimo de edad que la federación correspondiente indique para esta categoría)
 - F. Atleta infantil (Contempla exclusivamente a infantes de 6 a 14 años, que estén inscritas en una institución educativa pública o privada en el presente ciclo escolar, bajo el correspondiente salvoconducto de aceptación por parte de los padres o tutores de la menor)
 - G. Atleta de deportes autóctonos y tradicionales
 - H. Equipo
 - I. Entrenadora
 - J. Jueza y/o árbitra
 - K. Impulsora del deporte
 - L. Periodista deportiva
- Dos funcionarios(as) representantes de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que no participen en el comité organizador.
 - Un/a funcionario(a) representante del Instituto Mexicano de la Juventud.
 - Un/a funcionario(a) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que no participe en el comité organizador.

Octava. El jurado calificador será responsable de revisar la documentación y evaluar las postulaciones de acuerdo con los criterios de selección; su fallo será inapelable.

Novena. La decisión del jurado calificador será por mayoría de votos. El reconocimiento, en cualquiera de sus categorías, podrá declararse desierto; su decisión será inapelable. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.

Décima. El jurado calificador podrá declarar la entrega de una mención honorífica a persona/s cuya participación haya sido sobresaliente en el ámbito deportivo, siempre y cuando ésta se haya realizado durante el periodo transcurrido entre la última entrega de este reconocimiento y la actual, o que no forme parte de las categorías mencionadas en esta convocatoria.

Décima primera. La entrega de reconocimientos se celebrará en la Ciudad de México en el mes de noviembre. Las ganadoras serán notificadas por correo electrónico, teléfono o fax; la lista de ganadoras se publicará en las páginas web de las instituciones convocantes.

Las propuestas deberán apegarse a las siguientes bases:

Primera. Ser mexicana por nacimiento o por naturalización.

Segunda. Haber contribuido con su desempeño a superar la desigualdad de género en su entorno.

Tercera. Las actividades y logros que acrediten merecer el 9° Reconocimiento Nacional a las Mujeres en el Deporte, deberán coincidir con una trayectoria y conducta ejemplar en la categoría en que participe la postulante.

Cuarta. Las instancias convocantes podrán, de igual manera, postular a mujeres que consideren candidatas a hacerse acreedoras al reconocimiento.

Quinta. La documentación para la inscripción estará integrada por lo siguiente:

- a) carta-propuesta emitida por alguna de las instancias convocadas o en su caso por las instancias convocantes,
- b) copia del acta de nacimiento o carta de naturalización,
- c) formato de registro llenado a máquina o en computadora, impreso y en formato electrónico,
- d) formato de trayectoria llenado a máquina o en computadora, impreso y en formato electrónico,
- e) pruebas documentales (fotos, copia de reconocimientos, constancias, recortes de periódicos, etc.) que corroboren sus méritos y si su perfil se adecua a las bases de esta convocatoria,
- f) copia del acta constitutiva del club, sólo si éste es el que registra las postulaciones.

Los formatos de registro y de trayectoria se publicarán en las páginas web de las instituciones convocantes.

La falta u omisión de alguno de estos requisitos ocasionará la cancelación de la propuesta.

Sexta. Este reconocimiento no podrá otorgarse a personas que hayan sido acreedoras a él en anteriores ediciones, dentro de la misma categoría en que hayan sido galardonadas.

Séptima. El jurado calificador se conformará por cinco representantes de las siguientes instituciones:

- Un/a funcionario/a representante del Instituto Nacional de las Mujeres, que no participe en el comité organizador.

Reconocimientos

Cada categoría prevista en la presente convocatoria, recibirá un reconocimiento por escrito, así como:

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.) en cheque

Fecha límite para la entrega de documentación

La documentación de las candidaturas deberá dirigirse a Rosa Denisse Hernández. La fecha límite de entrega será hasta las 17:00 horas del día 25 de septiembre de 2010, en la Dirección General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), ubicada en Camino a Santa Teresa núm. 482, Col. Peña Pobre, C.P. 14060, México, D.F.

En los envíos por mensajería, únicamente se aceptará documentación cuyo sello de envío tenga como fecha el 22 de septiembre de 2010.

La convocatoria, el formato de registro y el formato de trayectoria estarán disponibles en las siguientes páginas web: www.conade.gob.mx, www.inmujeres.gob.mx y www.cinu.org.mx

Informes

CONADE

Camino a Santa Teresa núm. 482, Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, México, D.F.

Teléfono 5927 5200 ext. 1233, o al correo electrónico: sdhernandez@conade.gob.mx

INMUJERES

Alfonso Esparza Oteo núm. 119, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Teléfono 53 22 42 00 ext. 3074, o al correo electrónico: kigarcia@inmujeres.gob.mx

Con fundamento en los artículos 17 y 58, fracciones I, II y XVI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículo 13; fracción XVII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y el artículo 14, fracciones IV y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, fue aprobada la presente convocatoria con base en los acuerdos de la Junta de Gobierno efectuada el 19 de febrero de 2010.

MÉXICO 2010

Bicentenario Independencia
Centenario Revolución



Vivir Mejor